

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**15233** *ORDEN INT/2802/2004, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden INT/1695/2004, de 26 de mayo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.*

Por Orden INT/1695/2004, de 26 de mayo, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

En el anexo I de la citada Orden se anunciaban los puestos vacantes objeto del concurso, entre los que figuraban las vacantes de: Jurista de C.P. Pamplona (n.º de orden 22) y Jurista en C.P. Bilbao (n.º orden 36).

Como quiera que, con posterioridad a la convocatoria, se han producido autos de los juzgados contencioso-administrativos que suspenden la ejecución de actos administrativos relacionados con la ocupación de estos puestos de trabajo,

Este Ministerio dispone la anulación de las vacantes anunciadas de Jurista en el Centro Penitenciario de Pamplona y Jurista en el Centro Penitenciario de Bilbao.

La presente Orden no da lugar a la apertura de nuevo período de solicitudes, ya que las vacantes anunciadas se cubrirán por el sistema de resultas, en caso de producirse la vacante.

Madrid, 28 de julio de 2004.—P. A. (O.M. INT/2992/2002, de 21 de noviembre), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**15234** *ORDEN TAS/2803/2004, de 26 de julio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Radiología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 11 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 18 de diciembre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de cuatro plazas de Facultativo Especialista en Radiología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, finalizada la fase de selección del proceso extraordinario de esta especialidad y declarados en expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma.

Este Ministerio, según lo previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, dispone:

Iniciar, conforme a la base duodécima de la Orden de convocatoria inicialmente señalada, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para cuatro plazas de Facultativo Especialista en Radiología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, con sujeción a las siguientes

#### Bases

**Primera. Normas generales.**—La fase de provisión se regirá por las presentes bases y por lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

Esta fase de provisión constará de la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los aspirantes y de la valoración de méritos relativos a servicios prestados, actividad científica e investigadora e impartición de docencia postgraduada, referidos al día de publicación de esta Orden que inicia la fase de provisión en el Boletín Oficial del Estado. La valoración se realizará conforme al baremo que se publica como Anexo I de esta Orden.

**Segunda. Plazas.**—Para el presente proceso de provisión se convocan 5 plazas de la categoría de Facultativo Especialista en Radiología en los Centros de Destino y con las condiciones especificadas en el Anexo II a la presente Orden.

**Tercera. Comisiones Delegadas.**—De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre y con la base decimoquinta de la Orden de convocatoria, se designa a los miembros de las Comisiones Delegadas del Tribunal calificador que realizarán y evaluarán la entrevista y que figuran en el Anexo III de esta Orden.

**Cuarta. Participantes obligados.**—Están obligados a participar en esta fase de provisión, conforme a lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria:

a) El personal que, como consecuencia del proceso de consolidación de empleo haya sido declarado por Orden TAS/258/2004, de 27 de enero (B.O.E. de 12 de febrero), personal estatutario en expectativa de destino prevista en la base undécima de la Orden de convocatoria en la especialidad de Facultativo Especialista en Radiología.

El personal que se encuentre en esta situación y no participe en esta fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

La base undécima de la convocatoria establece que quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola de ellas. Por ello, se entenderán que quienes participen en la presente fase de provisión optan por mantener su participación exclusivamente en la fase de provisión que la presente Orden inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, en la especialidad de Facultativo Especialista en Radiología, deberá participar solici-